



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0229/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4228/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de octubre de 2022

COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Octubre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA COM.IND.DE N.S.J con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/759/2005 de fecha 08 de Febrero de 2005, que cuenta con el código de identificación **T16058AFS001** ubicado en AV. CERRO PRIETO S/N., FRACC. FELIX IRETA C.P. 60490 Nuevo Parangaricutiro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 3076.522 Metros cúbicos	308	29693	30000	25725255	25725562
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 149.185 Metros cúbicos	99	30001	30099	25725563	25725661
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 200.866 Metros cúbicos	40	30100	30139	25725662	25725701
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 9.74 Metros cúbicos	6	30140	30145	25725702	25725707
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 79.606 Metros cúbicos	8	30146	30153	25725708	25725715
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 3.86 Metros cúbicos	3	30154	30156	25725716	25725718
madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 16.301 Metros cúbicos	2	30157	30158	25725719	25725720
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 79 Metros cúbicos	1	30159	30159	25725721	25725721

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



26-10-22
Recibir documentación original
RB-2962-22
Juan Manuel Aguilar E.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0229/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4228/2022

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de octubre de 2022

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

